

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****19****CABANILLAS DE LA SIERRA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2019, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente de modificación de créditos número 4. Financiado con cargo al remanente de Tesorería del ejercicio 2018, en la cuantía permitida para realizar diversas inversiones sostenibles que afectan al vigente presupuesto de esta Corporación, del ejercicio 2019, según el siguiente detalle.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1532-61908	Obras de urbanización	40.000 euros
920-62600	Adquisición equipamiento oficina	4.500 euros
342-62301	Instalación equipamiento deportivo	3.000 euros
1621-61905	Soterramiento de contenedores	23.000 euros
TOTAL		70.500 euros

CONCEPTO	IMPORTE/EUROS
870 Remanente de tesorería	70.500 euros

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra este acuerdo recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Cabanillas de la Sierra, a 10 de junio de 2019.—El alcalde-presidente, Antonio Olaya Cobos.

(03/21.440/19)

